

Madrid 12 de Agosto 1844.

Querido Padre.

Tengo á la vista sus apuntes de N.  
del 8 y 9 del presente cuyo contenido se refiere al asunto de  
las minas de San Juan. Sepa pues la cuestion de cuando  
1.<sup>o</sup> fue cuando yo entre fue persuadido que el asunto  
estaba embrollado; que el contrato con Roma no era  
bien hecho, y que pudiendonos aclarar mas adelante  
arregando una pequeña cantidad podiamos ser  
propietarios de dichas minas.

2.<sup>o</sup>

Que si no se han llenado en el contrato las for-  
midades prescritas por la ley. Son responsables  
Garcia y Capier no yo (quero decir nosotros) pues  
a mi me vendieron una parte de las minas como  
consta en el contrato, y si esta falta por no haber  
Roma cumplido con ellos no pueden obligarnos.  
Qui es que siendo que pero se adelantaba porque  
ellos lo ocupan, y no yo, pues se tomaba hubien  
incurrido en la responsabilidad, tratamos de cubrir  
nos de los desentolgo librando helos a cuyo  
Garcia 15 mil fueros mentes yo estubo aqui  
en Madrid

3<sup>o</sup> Gaurias y Capier habiendo en su punto de las pertenencias, no se presentaron nosotros, ni habiendo tenido parte en el contrato informal, como V. dice, debían remoltsarnos los 1700<sup>rs</sup> que están en las minas.

4<sup>o</sup> Al Capier se le compró bajo el mismo concepto. Yo vine aquí luego después y Gaurias que lo empujó a remitir a cada una copia de la cuenta que puede haber visto y que yo no he tenido. Sino lo recibí, el recibí una copia. Esta parte incluía el dinero recibido por Roma de Capier. Posteriormente he oído decir que se empujó a este asunto cuanto que mal podía pagarse lo que no se recibía. Yo he estado fuera de casa. Estaba también cuando se dio posesión a Roma de las minas. Después he oído cuanto esta sucesión pues el era el gerente y yo no podía oír. Se que se envió a Gaurias que se le <sup>abonaron</sup> en cuenta los 15 mil francos por gastos hechos en las minas pues no he oído cosa de un tiempo. Yo lo he visto siempre embrollado. Se lo he dicho a V. pues a pesar de todo esto como Roma ha querido de

nos a cuenta de las minas debe devolvérlo. No sé quanto  
 votas debamos poder les \$4000 ni ha habido en ello mas que  
 arreglar como he dicho una pequeña cantidad para ser  
 el se arreglada. Pero ya se ve todo lo que nosotros hacemos  
 y hemos hecho no son mas que desgracias. Esto lo lo querrán  
 a decir en cuenta del. Yo conclure pues diciendo que España  
 y Capitanes vendieron una parte en las minas parte que ha  
 bien comprado a Roma. Si ellos no la tienen ellos no son  
 responsables de los daños y perjuicios pues no vendieron lo que  
 no tenían.

Me alegro me permito hoy escribir mas  
 mañana me mas extenso.

Le quedo at. de v. en b.

J. C. M. S.

5

Commiss

Commiss

Muz Sen

Commiss

Commiss

Commiss

Actuarius

Dr. J. P. P. P.

Melona

(100)

Handwritten scribbles